



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025”*, dice

“Artículo 27 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracredito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan ‘traslados presupuestales internos’ los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”

- b Que la Secretaria de Educacion, mediante oficio con radicado No 2025020013282 del 04 de abril de 2025, solicito a la Direccion de Presupuesto de la Secretaria Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$3 700 000 000 dentro del agregado de inversion
- c Que la Secretaria de Educacion, mediante el oficio con radicado No 2025020013282 del 04 de abril de 2025, solicito al Departamento Administrativo de Planeacion concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

gm

J. J. J. J.
Q. U. U. U.

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

- d Que el Departamento Administrativo de Planeacion, emitio concepto favorable en el oficio con radicado No 2025020013462 del 07 de abril de 2025
- e Que con fundamento en el articulo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certifico la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000410 de abril 07 de 2025
- f Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaria de Educacion, con el fin de desarrollar actividades formativas a estudiantes y maestros de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia con el proposito de mejorar su competencia digital, en el marco del programa del Plan de Desarrollo Departamental "Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia global"

En merito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero Contracreditese el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Educacion, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
4-1011	151F	2-3	C22016	020387	3 700 000 000	Mejoramiento de las capacidades y competencias de docentes, directivos docentes y agentes educativos de los establecimientos educativos oficiales y de cobertura del Departamento de Antioquia
TOTAL					\$3 700 000 000	

Artículo Segundo Acreditease el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Educacion, de conformidad con el siguiente detalle

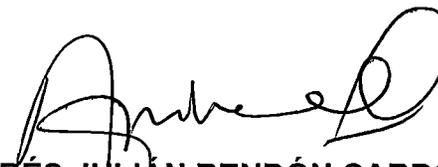
Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
4-1011	151F	2-3	C22016	020396	3 700 000 000	Fortalecimiento en las competencias de docentes directivos docentes y estudiantes de

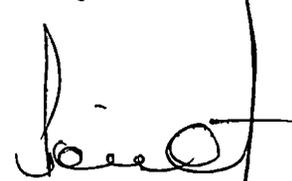
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025'

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
						establecimientos educativos oficiales y de cobertura en -ingles-, TIC y digital para favorecer la competitividad territorial y la integracion de los actores educativos en un contexto global Antioquia
TOTAL					\$3 700 000 000	

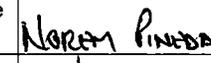
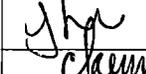
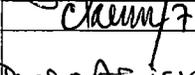
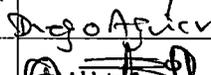
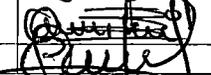
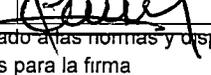
Artículo Tercero El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicacion

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez Profesional Universitario Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		07 04 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro Directora de Presupuesto Subsecretaria Financiera Secretaria de Hacienda		24-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero Secretaria de Hacienda		7-4-25
Reviso	Diego Humberto Aguilar Acevedo Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda		8-4-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica Secretaria General		08/04/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico Secretaria General		20-4-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma